



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-12381351-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Febrero de 2021

**Referencia:** REG - EX-2020-15992050- -APN-MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-48-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/16 del IF-2020-16009479-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **140/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.02.11 17:50:40 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.02.11 17:50:41 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Morón, a los 18 días del mes de Febrero de 2020, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Juan Agüero en su carácter de colaborador gremial de la delegación Morón y el señor Martin Dure en su carácter de Delegado de personal, todos firmantes al pie de la presente e integrantes de la comisión negociadora del CCT N° 1368/13, y por la otra parte AGCO ARGENTINA S.A, en adelante la Empresa, con domicilio en la calle Valentín Gómez 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por Lucila Albini, en su carácter de apoderada, manifiestan haber arribado a un acuerdo sujeto a las siguientes cláusula:

**Primera:** Se acuerda aplicar un incremento a los salarios básicos el cual regirá a partir de 1 de Enero 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020 inclusive. Este incremento será de aplicación sobre todos los conceptos normales y habituales correspondientes a cada trabajador. Se adjuntan como Anexo 1 la escala salarial aplicable y que serán la plataforma de futuras negociaciones.

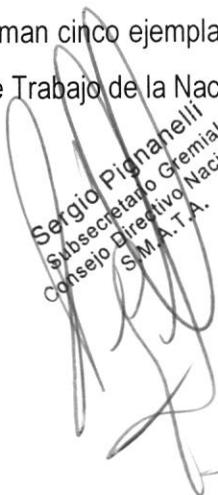
**Segunda:** Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de La Empresa como los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentan y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten a contradichos objetivos.

**Tercera:** Cualquiera de las Partes podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las Partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentadas ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, a los fines de su homologación.

.....  
Por AGCO Argentina S.A.



Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



.....  
Por SMATA

Gustavo Auteda  
Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Gremio de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina

  
DURE MARTIN

IF-2020-16009479-APN-MT

ANEXO 1

Nueva Escala salario básico a partir del 1° de Enero de 2020:

Categoría	Sueldo Básico
Categoría Inicial	46.792
Categoría I	54.629
Categoría II	60.885
Categoría III	66.309
Categoría IV	72.242





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 48-21 Acu 140-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.